



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40986

07/06/2021

101548

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que dentro, de la Submedida 4.2 de apoyo a inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios destinada al fomento de la integración asociativa del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, reguladas por el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre¹, se han concedido ayudas en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 para un total de 158 proyectos, que suponen globalmente un gasto público de más de 138 millones de euros.

En lo relativo a la convocatoria del año 2021, actualmente en fase de instrucción, se han convocado ayudas por importe de 40 millones de euros de Gasto Público Total encontrándose en fase de instrucción.

Asimismo, en relación con las futuras convocatorias de esta línea de ayudas a inversiones, cabe destacar que el Periodo Transitorio de la Política Agraria Común (PAC) ha extendido el periodo de programación del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 a los años 2021 y 2022, habiendo recibido el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) nuevos fondos por importe de 31,7 millones de euros, lo que supone en torno a 60 millones de euros adicionales de Gasto Público Total, estando prevista la convocatoria de ayudas para los próximos años 2022, 2023 y 2024.

¹ Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico



Madrid, 23 de agosto de 2021